

EXPTE. CONTR 2025 593057

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Objeto del contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA.									
Lotes:	No									
Duración del contrato:	plazo máximo de 24 meses salvo que el crédito se agote con anterioridad o resulte insuficiente, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.									
Presupuesto máximo:	90.368,27 €(IVA INC.)									
Valor estimado:	197.150,72€ (IVA INC.)									
Posición presupuestaria:	<table><tr><td colspan="3">220003000 G/14B/22108/29 01</td></tr><tr><td>Desde el 16/5/2026 hasta el 30/11/2026</td><td>Desde 1/12/2026 hasta el 30/11/2027</td><td>Desde el 01/12/2027 hasta 15/05/2028</td></tr><tr><td>24.474,74 €</td><td>45.184,14 €</td><td>20.709,39 €</td></tr></table>	220003000 G/14B/22108/29 01			Desde el 16/5/2026 hasta el 30/11/2026	Desde 1/12/2026 hasta el 30/11/2027	Desde el 01/12/2027 hasta 15/05/2028	24.474,74 €	45.184,14 €	20.709,39 €
220003000 G/14B/22108/29 01										
Desde el 16/5/2026 hasta el 30/11/2026	Desde 1/12/2026 hasta el 30/11/2027	Desde el 01/12/2027 hasta 15/05/2028								
24.474,74 €	45.184,14 €	20.709,39 €								

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

Visto lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA PARDO REINALDOS		23/10/2025 09:12:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwty3LTN6162aiwfEvJ5OiTT6u0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías); el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre ; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

Estimado, asimismo, el contenido de la memoria justificativa definitiva elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha 17/09/2025, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público, así como el informe favorable del Servicio Jurídico Provincial de Málaga con nº SJP 2025/132 de fecha 3 de Octubre de 2025

ACUERDO

1.- Iniciar el expediente para la contratación del “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE MÁLAGA.**”, CONTR 2025 593057, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- La tramitación de este expediente, será objeto de **tramitación ordinaria**, y se adjudicará mediante **procedimiento abierto** atendiendo a varios criterios de adjudicación, en virtud de lo establecido en el art. 145 de la LCSP.

3.- La tramitación del gasto es anticipada, de conformidad con el art. 40 bis, apartado 4.a) del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el gasto que se proyecta quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2026 en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

4.- Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es inferior al umbral establecido en el apartado b) del artículo 21 de la mencionada Ley, **No** está sujeto a Regulación Armonizada.

5.-El presente contrato **Si** es susceptible de Recurso Especial en materia de contratación de acuerdo con el artículo 44 de la mencionada Ley.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: M.ª Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA PARDO REINALDOS		23/10/2025 09:12:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwty3LTN6162aiwfEvJ5OiTT6u0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	